



Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Mensaje de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en funciones, Kyung-wha Kang, y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya

Ginebra. Este año, el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo celebrado el 9 de agosto, es el primero que se conmemora después de la histórica adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea General en septiembre de 2007.

La Declaración, cuya redacción inició en 1985, culminó más de dos décadas de incansable lucha por parte de los pueblos indígenas y marcó un desarrollo significativo en la protección de sus derechos humanos.

Aprobada por una mayoría abrumadora de Estados Miembros de la ONU, la Declaración establece los estándares mínimos para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los 5,000 grupos indígenas que se estima viven en el mundo y que abarcan 370 millones de personas. Busca atender las injusticias históricas que estas poblaciones han afrontado, mediante la reafirmación de su derecho a ser diferentes y a vivir pacíficamente en sus propias tierras. También representa una contribución significativa para los principios guías de justicia y dignidad por los cuales aboga la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que este año celebra su sexagésimo aniversario.

A pesar de su importancia, la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no cambiará por sí misma la vida cotidiana de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños cuyos derechos defiende. Para esto se requiere del compromiso político de los estados y la cooperación internacional, así como del apoyo y la buena voluntad del público en general, para crear e implementar una variedad de programas profundamente realistas, diseñados y llevados a cabo en consulta con los propios pueblos indígenas.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos –el principal órgano de la ONU responsable por la promoción y la protección de los derechos humanos – y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, están comprometidos a trabajar juntos por la realización de los derechos contenidos en la Declaración, a fin de que el creciente número de pueblos indígenas del mundo pueda vivir realmente con dignidad y paz.

Para más información, por favor visite:

<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/intday2008.htm>

Traducción no oficial